

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del Señor Juez, informando que se recibido por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. **023-2020-00354** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe que antecede, se observa que: no se allega con el escrito certificado de existencia y representación legal de la "ASOCIACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE LOR MARGINADOS DE COLOMBIA – (ASOPROSMCOLOMBIA)", que pretende incoar la presente acción para instaurarla; por lo que este despacho dispone **INADMITIR** la presente acción.

Por lo anterior, **CONCÉDASE** el término de tres (3) días con el fin de que se subsane la irregularidad antes señalada, esto de conformidad al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA,

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5e1f8ca17475a76dc61ec42e918224bdc0a5118a8c511a3426d2a172156

Documento generado en 09/11/2020 05:47:18 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 10 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 105

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020). Informando al señor Juez que el expediente No. **023-2017-00041**, que a la fecha no ha mas actuación procesal por adelantar.
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que a la fecha no existe algún trámite por hacer, **SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.**

CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2264/12

Código de verificación: 2e8b8297a2095cb1ee54903d15007b26dee85c21742ed20e1f16544d0c314
Documento generado en 09/11/2020 08:02:19 a.m.

Valga éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicialtramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 10 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 105

El Secretario, 

